



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Presidencia



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 052-2011-P-CE-PJ

Lima, 27 de setiembre de 2011

VISTO:

El Oficio N° 1002-2011-GA-P-PJ, cursado por el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero: Que, mediante el mencionado documento se remite al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial propuesta para celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional del Callao.

Segundo: Que, el referido convenio tiene por objetivo establecer un marco de mutua colaboración para la prestación de servicios públicos en la Corte Superior de Justicia del Callao y el Gobierno Regional del Callao, a fin de propiciar el logro de sus objetivos institucionales.

Tercero: Que, siendo importante contar con todos los mecanismos necesarios para propiciar el acercamiento a la comunidad y así coadyuvar a los fines del servicio de justicia, la propuesta presentada resulta procedente.

En consecuencia, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con el informe del Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 050-2011-CE-PJ.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial y el Gobierno Regional del Callao; el cual consta de diez cláusulas y será suscrito por la Presidencia de este Poder del Estado.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

Presidencia

//Pág. 2 Res. Adm. N° 052-2011-P-CE-PJ

Artículo Segundo.- El plazo de vigencia del mencionado convenio será de dos años, contados a partir de la fecha de su suscripción.

Artículo Tercero.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Gobierno Regional del Callao, Corte Superior de Justicia del Callao y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTÍN CASTRO
Presidente